Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: FITCH RATINGS COLOMBIA S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES

SIGLA: FITCH RATINGS S.A. — NIT No. 800.214.001-9

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: — PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1] [1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA — PAÍS: COLOMBIA — DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: BOGOTA — DIRECCIÓN: CARRERA 7 No. 71-21 PISO 13 TORRE B

TELÉFONOS: 6012413244 — FAX: — APARTADO AÉREO: 110231

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Calificación de Valores o riesgos relacionados con la actividad financiera, aseguradora, bursatil y	2
3 cualquier otra relativa al manejo, aprovechamiento e inversión de recursos captados del publico.	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla-Entidad	X			31.12.2025	65.450.000
Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla-Emisión de Bonos	X			31.12.2025	145.180.000
Departamento del Bolivar	X			20.11.2025	88.060.000
TRANSMILENIO S.A.	X			23.11.2025	77.350.000
Corporacion Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR	x			31.12.2025	88.060.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: VIRVIESCAS — SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): PINEDA — NOMBRES: CARLA ALEJANDRA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] — NÚMERO: 63.524.841 — ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ] — CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 614.461.400

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA — FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 01.08.2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE — CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2026 Hora: 11:42:19
Recibo No. AB26705615
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B267056159C10A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FITCH RATINGS COLOMBIA S A SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES
Sigla: FITCH, FITCH COLOMBIA O FITCH RATINGS COLOMBIA
Nit: 800214001 9, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00574761
Fecha de matrícula: 24 de noviembre de 1993
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida Carrera 7 71 21 Torre B Piso 13
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad.colombia@fitchratings.com
Teléfono comercial 1: 2413220
Teléfono comercial 2: 2413234
Teléfono comercial 3: 2413221

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2026 Hora: 11:42:19
Recibo No. AB26705615
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B267056159C10A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial: Avenida Carrera 7 71 21 Torre B Piso 13

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad.colombia@fitchratings.com
Teléfono para notificación 1: 2413220
Teléfono para notificación 2: 2413234
Teléfono para notificación 3: 2413221

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 1.887 de la Notaría 16 de Santafé de Bogotá del 21 de julio de 1.994, inscrita el 25 de julio de 1.994, bajo el número: 456260 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: VERACITAS SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES S.A. VERACITAS S.A., por el de: DUFF & PHELPS DE COLOMBIA S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES.

Por Escritura Pública No. 399 del 06 de marzo de 2007 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrita el 09 de marzo de 2007 bajo el número 1115249 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: DUFF & PHELPS DE COLOMBIA S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES, por el de: DUFF & PHELPS DE COLOMBIA S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES, y podrá utilizar para todos los efectos la sigla DCR COLOMBIA.

Por Escritura Pública No. 1545 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 10 de julio de 2009, inscrita el 27 de julio de 2009 bajo el número 1315234 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: DUFF & PHELPS DE COLOMBIA S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES, y podrá utilizar para todos los efectos la sigla DCR COLOMBIA, por el de: FITCH RATINGS COLOMBIA S A SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES sigla FITCH, FITCH COLOMBIA O FITCH RATINGS COLOMBIA.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedicion: 2 de octubre de 2026 Hora: 11:42:19
Recibo No. AB26705615
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B267056159C10A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 20 de enero de 2091.

OBJETO SOCIAL

La sociedad calificadora tiene por objeto social exclusivo la calificación de valores o riesgos relacionados con la actividad financiera, aseguradora, bursátil y cualquier otra relativa al manejo, aprovechamiento de inversión de recursos captados del público. Dentro del desarrollo de su objeto social se entenderán, entre otras, las siguientes: 1. La calificación de valores, o sea, todo derecho de naturaleza negociable que haga parte o no de una emisión, cuando tenga por objeto o efecto la captación de recursos del público, tales como, (A) Acciones preferenciales; (B) Bonos; (C) Papeles comerciales; (D) Certificados de depósito de mercancías; (E) Cualquier título o derecho resultante de un proceso de titularización; (F) Cualquier título representativo de capital de riesgo; (G) Certificados de depósito a término; (H) Aceptaciones bancarias; (I) Cédulas hipotecarias; y (J) Cualquier título de deuda pública o de deuda privada. 2. La calificación sobre el emisor u obligado; 3. La calificación de la emisión de deuda; 4. La calificación sobre la capacidad de cumplir oportunamente con flujos futuros estimados en proyectos de inversión; 5. La calificación de riesgos de portafolios de inversión 6. La calificación de capacidad de pagó de siniestros de las compañías de seguros; 7. La calificación sobre la habilidad para administrar inversiones o portafolios de terceros; 8. La validación de calificaciones otorgadas por agencias calificadoras de riesgos o valores internacionalmente reconocidas a juicio dé la superintendencia financiera de Colombia, que no cuenten con presencia comercial en Colombia, y sólo para aquellos casos en los cuales se acepte la calificación por entidades del exterior; 9. La calificación de carácter privado; 10. La realización de productos analíticos en la forma regulada por fitch a nivel global; 11. La calificación exigida mediante normas especiales. 12. Las demás calificaciones autorizadas por fitch de acuerdo con las metodologías debidamente aprobadas. Desarrollo del objeto social: Para desarrollar el objeto social mencionado en el artículo anterior, la sociedad

podrá: 1. Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles 2. Enajenar arrendar hipotecar administrar en general los bienes sociales 3. Intervenir en toda clase de operaciones de crédito; y girar, endosar, aceptar, descontar, asegurar, y negociar, en general, toda clase de títulos valores y créditos comunes, que no impliquen conflictos de interés; 4 Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones; 5. Intervenir como asociado en compañías que tiendan a facilitar, ensanchar o complementar la empresa social, fusionándose con ellas o aportando a ellas sus bienes, en todo o en parte; 6. Celebrar con terceros, que sean en todo caso, sociedades calificadoras de valores nacionales o extranjeras y sin que en ningún momento pueda delegar la responsabilidad de la sociedad en cuanto a la emisión de una calificación, la realización de proyectos específicos relacionados con el objeto social; 7. Fusionarse con otras sociedades calificadoras de valores o absorberlas; 8. Publicar y vender mediante el sistema de suscripción las opiniones y calificaciones emitidas por ella, respetando la privacidad cuando exista en relación con información recibida con carácter reservado y que sustente la respectiva calificación; 9. Ejecutar, en general, todos los actos complementarios o accesorios de los anteriores y que guarden relación directa con el objeto social. Parágrafo. En ningún caso, la sociedad podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros ni dar sus bienes en hipoteca o prenda para respaldarlas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 4.000.000,00
Valor nominal	: $50,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $188.500.000,00
No. de acciones	: 3.770.000,00
Valor nominal	: $50,00

* CAPITAL PAGADO *

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2026 Hora: 11:42:19
Recibo No. AB26705615
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B267056159C10A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	: $188.500.000,00
No. de acciones	: 3.770.000,00
Valor nominal	: $50,00

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 81 del 31 de marzo de 2026, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2026 con el No. 03401873 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Irais Perez Duran	C.E. No. 8178555
Segundo Renglon	Carlos Jose Fiorillo Martinez	C.E. No. 401763
Tercer Renglon	Marco Antonio Ranauro Cozzolino	P.P. No. GB660760
Cuarto Renglon	Edna Patricia Gomez De La Fuente	P.P. No. N04487161
Quinto Renglon	Loreto Del Pilar Hernandez Henriquez	P.P. No. P14356318

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Kathleen Marie Nilsen Fuentes Holtzman	P.P. No. 565519217
Segundo Renglon	SIN POSESION SIN ACEPTACION	**********

Tercer Renglon	Juan Miguel Mejia Aristizabal	C.C. No. 71557076
Cuarto Renglon	Fernanda Candido Nascimento Braga	P.P. No. GK896437
Quinto Renglon	Andrea Berazaluce Fernandez	P.P. No. G41470427

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 81 del 31 de marzo de 2026, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2026 con el No. 03401874 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	N.I.T. No. 860005813 4

Por Documento Privado del 15 de mayo de 2026, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2026 con el No. 03401875 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Yenniffer Zamudio Rojas	C.C. No. 1023920050 T.P. No. 256377-T

Por Documento Privado del 15 de mayo de 2026, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2026 con el No. 03408000 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Jorge Luis Carrascal Tapias	C.C. No. 1065840545 T.P. No. 305730-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Cámara de Comercio de Bogotá

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2026 Hora: 11:42:19
Recibo No. AB267056:5
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B267056159C10A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTATUTOS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. INSCRIPCION
00134	20----I-1.992	15-MEDELLIN	24---XI-1.993-NO.428.324
1.153	05----V-1.994	16-STAFE. BTA.	10----V-1.994-NO.447.019
1.422	31----V-1.994	16-STAFE. BTA.	07---VI-1.994-NO.450.600
1.887	21-VII -1.994	16 STAFE BTA	25- VII-1.994 NO.456.260
1.686	23-VI -1.995	16 STAFE BTA.	18-VIII-1.995 NO.505.039

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000984 del 19 de julio de 2002 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00839149 del 8 de agosto de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000399 del 6 de marzo de 2007 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01115249 del 9 de marzo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000632 del 2 de abril de 2007 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01121750 del 4 de abril de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002633 del 16 de noviembre de 2007 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01171417 del 19 de noviembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002538 del 28 de octubre de 2008 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01253795 del 5 de noviembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1545 del 10 de julio de 2009 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01315234 del 27 de julio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 745 del 19 de marzo de 2010 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01373712 del 7 de abril de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2428 del 15 de septiembre de 2010 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01415776 del 22 de septiembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2875 del 4 de noviembre de 2010 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01431930 del 27 de noviembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 00637 del 29 de marzo de 2011 de la Notaría 16 de Bogotá	01469326 del 11 de abril de 2011 del Libro IX

D.C. E. P. No. 1796 del 20 de septiembre de 2012 de la Notaría 16 de Bogotá D.C. E. P. No. 524 del 13 de abril de 2015 de la Notaría 16 de Bogotá D.C. E. P. No. 2257 del 15 de octubre de 2020 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01668843 del 25 de septiembre de 2012 del Libro IX 01931252 del 17 de abril de 2015 del Libro IX 02630932 del 31 de octubre de 2020 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 18 de febrero de 2014 de Representante Legal, inscrito el 3 de abril de 2014 bajo el número 01823543 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: FITCH RATINGS COLOMBIA S A SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- FITCH REPUBLICA DOMINICANA SRL
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2014-01-02

Certifica:

Por Documento Privado del 16 de abril de 2015 de Representante Legal, inscrito el 28 de abril de 2015 bajo el número 01934026 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- THE HEARST CORPORATION
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2015-03-12

** Aclaración Situación de Control **

Se aclara la Situación de Control inscrita el 28 de abril de 2015 bajo el número 01934026 del libro IX, en el sentido de indicar que THE HEARST CORPORATION ejerce situación de control indirecto sobre la sociedad de la referencia a través de las sociedades FITCH GROUP INC, FITCH RATINGS INC, FITCH RATINGS LTD, FITCH MEXICO S.A. DE C.V. Y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2026 Hora: 11:42:19
Recibo No. AB26705615
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B267056159C10A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FITCH RATINGS BRASIL LTDA.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6613
Actividad secundaria Código CIIU: 4690

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 31.415.729.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6613

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2026 Hora: 11:42:19
Recibo No. AD26705615
Valor: $ 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN B267056159C10A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de agosto de 2017. Fecha de envio de información a Planeación : 24 de septiembre de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
****
****
****
****
****
****
****

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2026 Hora: 11:42:19
Recibo No. AB26705615
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B267056159C10A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo codigo, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 5207477033568786

Generado el 05 de octubre de 2026 a las 12:54:34

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: FITCH RATINGS COLOMBIA S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES

NIT: 800214001-9

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial por acciones, de la especie de las anónimas, de nacionalidad Colombiana Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 134 del 20 de enero de 1992 de la Notaría 15 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). , constituida la sociedad VERACITAS SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES S.A.

Escritura Pública No 1153 del 05 de mayo de 1994 de la Notaría 16 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , modifica su razón social por VERACITAS, podrá usar como sigla la abreviación VERACITAS S.A.; es una sociedad comercial por acciones, de la especie de las anónimas, de nacionalidad colombiana

Escritura Pública No 1422 del 31 de mayo de 1994 de la Notaría 16 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , aclara la denominación social por VERACITAS SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES, podrá usar como sigla la abreviación VERACITAS; es una sociedad comercial por acciones, de la especie de las anónimas, de nacionalidad colombiana

Escritura Pública No 1887 del 21 de julio de 1994 de la Notaría 16 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). modifica su razón social por DUFF & PHELPS DE COLOMBIA S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES; es una sociedad comercial por acciones de la especie de las anónimas de nacionalidad colombiana

Escritura Pública No 2538 del 28 de octubre de 2008 de la Notaría 16 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , modifica su razón social por DUFF & PHELPS DE COLOMBIA S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES, y podrá utilizar para todos los efectos la sigla "DCR COLOMBIA" La sociedad tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá Distrito Capital, República de Colombia

Escritura Pública No 1545 del 10 de julio de 2009 de la Notaría 16 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , modifica su razón social por FITCH RATINGS COLOMBIA S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES y podrá utilizar para todos los efectos la sigla "FITCH", "FITCH COLOMBIA" o "FITCH RATINGS COLOMBIA"

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.V. 712 del 5 de agosto de 1994

REPRESENTACIÓN LEGAL: DIRECTOR EJECUTIVO, Y DEMAS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD. La sociedad tendrá un Director Ejecutivo, nombrado por la Asamblea General de Accionistas para periodos un (1) año, quien, pero podrá ser reelegido indefinidamente y removido en cualquier tiempo. El Director Ejecutivo ejercerá la representación legal de la sociedad de conformidad con la Ley y estos Estatutos. Parágrafo. La Junta Directiva podrá nombrar a otros funcionarios de la sociedad como representantes legales de la misma, incluyendo a los jefes de las áreas Analítica de Desarrollo de Negocios, de Finanzas y Recursos Humanos, de Complimiento o de otras áreas de la sociedad, con el fin de que la representen en los negocios, contratos, asuntos y actuaciones técnicas, administrativas, judiciales extrajudiciales y prejudiciales referentes a su respectiva área, dentro de los límites y lineamientos que establezca la Junta Directiva, los cuales deberán estar acordes con las políticas y procedimientos internos de la sociedad. SUPLENTES: El Director Ejecutivo

tendrá dos (2) suplentes numéricos, primero y segundo, nombrados por la Junta Directiva para periodos de un (1) año; pero podrán ser reelegidos indefinidamente y removidos en cualquier tiempo, Dichos suplentes reemplazarán en su orden al Director Ejecutivo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. (Escritura Pública 2257 del 15 de octubre de 2020 Notaria 16 Bogotá). FUNCIONES. El Director Ejecutivo podrá celebrar o ejecutar, con las limitaciones establecidas en estos Estatutos, todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma, especialmente en los siguientes: 1. Representar legalmente a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo o jurisdiccional; 2. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, una vez terminado cada ejercicio social, el informe sobre el estado de los negocios sociales; 3. Presentar a la Asamblea, conjuntamente con la Junta Directiva, para su aprobación o improbación, los estados financieros de corte de ejercicio, acompañados de todos los anexos exigidos en la Ley; 4. Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos y en la Ley; 5. Elaborar y someter a la aprobación de la Junta Directiva los presupuestos de operaciones y de inversiones, lo mismo que los programas y proyectos para el desarrollo de las actividades de la sociedad; 6. Adoptar las medidas necesarias para la debida conservación de los bienes sociales y para el adecuado recaudo y aplicación de sus fondos; 7. Transigir y comprometer los negocios sociales, de cualquier naturaleza que fueren, desistir e interponer todos los recursos legales; 8. Dar y recibir dinero en mutuo, dentro de la cuantía y con las limitaciones establecidas en los Estatutos. 9. Celebrar actos, contratos y operaciones dentro de las limitaciones fijadas en estos Estatutos; 10. Autorizar con su firma todos los documentos públicos y privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad; 11. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuando lo juzgue necesario y conveniente; 12. Constituir y designar apoderados o mandatarios, árbitros y peritos que deba nombrar; 13. Cumplir y hacer cumplir oportunamente todos los requisitos y exigencias legales que se relacionen con los negocios y funcionamiento de la sociedad; 14. Tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la sociedad e impartir órdenes o instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad. (Escritura Pública 1545 del 10 de julio de 2009 Notaria 16 Bogotá). De acuerdo con los literales 16 y 17 de las funciones de la Asamblea General de Accionistas El Director podrá 16. Autorizar al Director Ejecutivo para adquirir o enajenar bienes inmuebles, para constituir gravámenes o limitaciones sobre bienes de propiedad de la sociedad; para constituir sociedades o para invertir en acciones o cuotas sociales de compañías existentes siempre que su objeto social tenga relación con el de Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores; 17. Autorizar al Director Ejecutivo para celebrar cualquier acto, contrato y operación, todo esto cuando la cuantía del acto por celebrarse exceda el equivalente a setecientos (700) salarios mínimos mensuales, de los vigentes en la fecha de la autorización, con la aclaración de que los contratos que versen sobre un mismo asunto, se entenderán como un solo contrato para efectos de la autorización prevista. La aprobación de estos asuntos requerirá siempre del voto favorable de no menos de setenta y seis por ciento (76%) de las acciones suscritas. Parágrafo. No se requerirá de la mencionada autorización cuando se trate de la celebración de contratos de calificación por parte del Director Ejecutivo de la sociedad o por parte de la persona facultada para ello, cualquiera que sea su cuantía (Escritura Pública 00524 del 13 de abril de 2015 Notaria 16 de Bogotá)

Que ejercen la representación legal de la entidad y han sido registradas las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Irais Pérez Durán Fecha de inicio del cargo: 05/06/2025	PASAPORTE - N02601893	Director Ejecutivo

Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 5207477033568786

Generado el 05 de octubre de 2026 a las 12:54:34

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Carlos José Fiorillo Martínez Fecha de inicio del cargo: 24/12/2020	PASAPORTE - PAR731166	Segundo Suplente del Director Ejecutivo
María Paula Beatriz Moreno Velásquez Fecha de inicio del cargo: 17/09/2020	CC - 52411246	Primer Suplente del Director Ejecutivo
María Carolina Angrisano Jara Fecha de inicio del cargo: 17/12/2020	PASAPORTE - YC0019773	Representante Legal del Area de Cumplimiento
Uilian Mendonca Fecha de inicio del cargo: 22/01/2026	PASAPORTE - GK676746	Representante Legal del Area de Cumplimiento
Luz Yeny Chica González Fecha de inicio del cargo: 12/11/2020	CC - 52789425	Representante Legal del Area de Cumplimiento
Carlos Vicente Ramírez Lozano Fecha de inicio del cargo: 24/12/2020	CC - 79370089	Representante Legal del Area de Analítica
Astra Ivette Castillo Trevizo Fecha de inicio del cargo: 24/03/2022	PASAPORTE - N01419611	Representante Legal del Area de Analítica
Andrés Hernando Marquez Mora Fecha de inicio del cargo: 19/11/2020	CC - 79779589	Representante Legal del Area de Analítica
Natalia O´byrne Cuellar Fecha de inicio del cargo: 17/12/2020	CC - 52252757	Representante Legal del Area de Analítica
Mariana Carolina Zuluaga Murillo Fecha de inicio del cargo: 17/12/2020	CC - 52697952	Representante Legal del Area de Analítica
Sandra Patricia Paez Castillo Fecha de inicio del cargo: 17/12/2020	CC - 52869379	Representante Legal del Area de Analítica
Milena Carrizosa Lora Fecha de inicio del cargo: 17/12/2020	CC - 63494425	Representante Legal del Area de Analítica
Bibiana Acuña Castillo Fecha de inicio del cargo: 22/01/2026	CC - 52518406	Representante Legal del Area de Desarrollo de Negocios
Natalia Andrea Pabón Bulla Fecha de inicio del cargo: 17/09/2026	CC - 1032442372	Representante Legal del Area de Desarrollo de

Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 5207477033568786

Generado el 05 de octubre de 2026 a las 12:54:34

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
		Negocios
Carla Alejandra Virviescas Pineda Fecha de inicio del cargo: 24/12/2020	CC - 63524841	Representante Legal de Desarrollo de Negocios
Juan Miguel Mejía Aristizabal Fecha de inicio del cargo: 24/12/2020	CC - 71557076	Representante Legal de Desarrollo de Negocios
Marco Antonio Ranauro Cozzolino Fecha de inicio del cargo: 28/01/2021	PASAPORTE - GB660760	Representante Legal del Área de Finanzas y Recursos Humanos
Mihyer Andrés Aponte Cortés Fecha de inicio del cargo: 17/12/2020	CC - 80088352	Representante Legal del Área de Finanzas y Recursos Humanos- (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2025198957-000 del día 11 de noviembre de 2025, que con documento del 30 de junio de 2025 renunció al cargo de Representante Legal del Área de Finanzas y Recursos Humanos y fue aceptada por la Junta Directiva Acta No. 671 del 30 de octubre de 2025. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional)
Andrea Berazaluce Fernández Fecha de inicio del cargo: 27/01/2025	PASAPORTE - G41470427	Representante Legal del Área de Operaciones
Gide Mateos Corella Fecha de inicio del cargo: 30/01/2025	PASAPORTE - N10202719	Representante Legal del Área de Recursos Humanos

CERTIFICADO VALIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 5207477033568786

Generado el 05 de octubre de 2026 a las 12:54:34

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

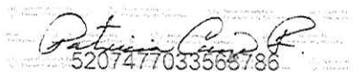

LYDA PATRICIA CAIZA ROSERO
SECRETARIA GENERAL (E)

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VALIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FITCH RATINGS COLOMBIA S.A.

SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES

JUNTA DIRECTIVA

ACTA No. 611

El día 05 de noviembre del año 2020, Luz Yeny Chica González, Representante Legal Suplente y Secretaria General de Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores (Fitch Colombia) remitió a los miembros de Junta Directiva los documentos que se relacionan a continuación, con el propósito de que a través del mecanismo previsto en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995, en concordancia con el artículo 83 de los estatutos sociales, para la toma de decisiones por escrito, los miembros de la Junta Directiva manifestaran su aprobación al contenido de los mismos:

(i) El acta de la Junta Directiva número de 610 de octubre 29 de 2020 y;

(ii) La lista de representantes legales por áreas con el alcance de sus responsabilidades.

En desarrollo de lo anterior, los miembros de Junta Directiva (i) Carlos José Fiorillo Martínez; (ii) Alejandro Bertuol; (iii) Samuel Fox; (iv) Alejandro Vélez Van Meerbeke y; (v) Andrés Llano Carvajal, mediante correos electrónicos enviados el día 05 de noviembre de 2020, expresaron su aprobación de acuerdo con los sentidos de voto que hacen parte integrante de la presente acta y cuyas decisiones se transcriben a continuación:

(i) Previa lectura del borrador del acta número 610 del 29 de octubre de 2020 apruebo su contenido y las decisiones que constan en la misma.

(ii) Previa lectura y estudio de la lista de representantes legales por áreas apruebo la designación, teniendo en consideración el alcance de sus responsabilidades, de acuerdo con la lista que se relacionan a continuación:

AREA AREA	Sub-Area Sub-Area	EMPLEADO EMPLOYEE	Alcance de la Representación Scope of Representation
DIRECCIÓN GENERAL GENERAL MANAGEMENT		Carlos José Fiorillo Martínez **(Segundo Suplente del Representante Legal)**	Representar a la sociedad en la celebración y ejecución de todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. Represent the company in the celebration and execution of all the acts and contracts included within the corporate purpose or that are directly related to its existence and operation.
ANALÍTICA ANALYTICS	**GIG**	Gláucia Da Silva Cunha Calp	Representar a la sociedad ante autoridades administrativas, sujetos de calificación, la Bolsa de Valores de Colombia, y cualquier otra entidad que tenga relación con procesos de calificación, solo, en lo relativo a la presentación de comunicaciones y notificación de actos administrativos ante
	IPF	Carlos Vicente Ramírez Lozano	
	Corporate	Natalia O´Byrne Cuellar	
	Insurance	Milena Carrizosa Lora	

	FI	Andrés Hernando Márquez Mora	autoridades administrativas. Represent the company before administrative authorities, subjects of ratings, the Bolsa de Valores de Colombia, and any other entity that is related to rating processes, only, regarding the presentation of communications and notification of administrative acts before administrative authorities.
	FAM	Sandra Patricia Páez Castillo	
	SF	Mariana Carolina Zuluaga Murillo	
BRM BRM		Juan Miguel Mejia Aristizabal	**Representar a la sociedad para celebrar cualquier acto, contrato u operación que tenga relación con procesos de calificación.** Represent the company to celebrate any act, contract or operation that is related to rating processes.
		Mónica Jimena Saavedra Poveda	
		Carla Alejandra Virviescas Pineda	
FINANZAS Y RRHH FINANCE AND HR		Mihyer Andrés Aponte Cortes	**Representar a la sociedad ante autoridades administrativas, y cualquier otra entidad que tenga relación con procesos de Finanzas, Tributarios, Administrativos, Laborales y todos aquellos que versen sobre Recursos Humanos y Proveedores.** Represent the company before administrative authorities, and any other entity that is related to Finance, Tax, Administratives, Labor Processes and all those related to Human Resources and Vendors.
		Marco Cozzolino	
COMPLIANCE COMPLIANCE		Luz Yeny Chica González	**Representar a la sociedad ante autoridades administrativas, y cualquier otra entidad que tenga relación con procesos administrativos, regulatorios y de cumplimiento.** Represent the company before administrative authorities, and any other entity that is related to administrative, regulatory and compliance processes.
		Maria Carolina Angrisano Jara	

De la lectura de los correos electrónicos en comento, los cuales hacen parte integrante de la presente acta, se advierte que los documentos en cita fueron aprobados por unanimidad de los miembros de la Junta Directiva.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 21 de la Ley 222 de 1995, se elabora la presente acta hoy 05 de noviembre de 2020.

ALEJANDRO BERTUOL
REPRESENTANTE LEGAL

LUZ YENY CHICA GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores certifica que el anterior documento es una fiel copia del acta No. 611 de la Junta Directiva de Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores del día 05 de noviembre de 2020, tal y como conta del folio VERAC 467 al folio VERAC 468.

La presente certificación se expide a los 10 días del mes de noviembre del año 2020.

LUZ YENY CHICA GONZALEZ
Digitally signed by LUZ YENY CHICA GONZALEZ
Date: 2020.11.10 10:58:21 -05'00'

LUZ YENY CHICA GONZÁLEZ
Secretaria General

ACTA ADICIONAL ACLARATORIA DEL ACTA No. 611 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE FITCH RATINGS COLOMBIA S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES

Los suscritos Representante Legal y Secretaria de la sociedad Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores, por medio de la presente acta adicional aclaratoria y con fundamento en los artículos 189 y 431 del Código de Comercio y el artículo 131 del Decreto 2649 de 1993, se permiten aclarar el contenido del acta 611 del 05 de septiembre de 2020 de la Junta Directiva, en el sentido de precisar el nombre en español del área de Business and Relationship Management (BRM por sus siglas en inglés) y Compliance, ello por cuanto en el contenido de la citada acta, se hizo referencia al área de BRM y Compliance, siendo lo correcto el nombre en español área de Desarrollo de Negocios y área de Cumplimiento. En razón de lo anterior, la lista de representantes legales por áreas, teniendo en consideración el área y alcance de sus responsabilidades, es la que se señala a continuación:

ÁREA AREA	Sub-Area Sub-Area	EMPLEADO EMPLOYEE	Alcance de la Representación Scope of Representation
DIRECCIÓN GENERAL GENERAL MANAGEMENT		Carlos José Fiorillo Martínez **(Segundo Suplente del Representante Legal)**	Representar a la sociedad en la celebración y ejecución de todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. Represent the company in the celebration and execution of all the acts and contracts included within the corporate purpose or that are directly related to its existence and operation.
ANALÍTICA ANALYTICS	**GIG**	Gláucia Da Silva Cunha Calp	Representar a la sociedad ante autoridades administrativas, sujetos de calificación, la Bolsa de Valores de Colombia, y cualquier otra entidad que tenga relación con procesos de calificación, solo, en lo relativo a la presentación de comunicaciones y notificación de actos administrativos ante autoridades administrativas. Represent the company before administrative authorities, subjects of ratings, the Bolsa de Valores de Colombia, and any other entity that is related to rating processes, only, regarding the presentation of communications and notification of administrative acts before administrative authorities.
	IPF	Carlos Vicente Ramírez Lozano	
	Corporate	Natalia O´Byrne Cuellar	
	Insurance	Milena Carrizosa Lora	
	FI	Andrés Hernando Márquez Mora	
	FAM	Sandra Patricia Páez Castillo	
	SF	Mariana Carolina Zuluaga Murillo	
DESARROLLO DE NEGOCIOS BRM		Juan Miguel Mejía Aristizabal	Representar a la sociedad para celebrar cualquier acto, contrato u operación que tenga relación con procesos de calificación.
		Mónica Jimena Saavedra Poveda	

		Carla Alejandra Virviescas Pineda	Represent the company to celebrate any act, contract or operation that is related to rating processes.
FINANZAS Y RRHH FINANCE AND HR		Mihyer Andrés Aponte Cortes	**Representar a la sociedad ante autoridades administrativas, y cualquier otra entidad que tenga relación con procesos de Finanzas, Tributarios, Administrativos, Laborales y todos aquellos que versen sobre Recursos Humanos y Proveedores.**
		Marco Cozzolino	Represent the company before administrative authorities, and any other entity that is related to Finance, Tax, Adminitratives, Labor Processes and all those related to Human Resources and Vendors.
CUMPLIMIENTO COMPLIANCE		Luz Yeny Chica González	**Representar a la sociedad ante autoridades administrativas, y cualquier otra entidad que tenga relación con procesos administrativos, regulatorios y de cumplimiento.**
		María Carolina Angrisano Jara	Represent the company before administrative authorities, and any other entity that is related to administrative, regulatory and compliance processes.

En constancia de lo anterior, se firma el día 22 de diciembre del año 2020.

ALEJANDRO BERTUOL
REPRESENTANTE LEGAL

LUZ YENY CHICA GONZÁLEZ
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63524841

VIRVIESCAS PINEDA
APELLIDOS

CARLA ALEJANDRA
NOMBRES

CARLA A. VIRVIESCAS
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-ENE-1982**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-FEB-2000 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-2700100-59082353-F-0063524841-20000907 **05641** 00200A 02 087083150

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141264657081

(415)7707212489984(8020) 000014126465708 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 1 4 0 0 1	9	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FITCH RATINGS COLOMBIA S A SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FITCH, FITCH COLOMBIA O FITCH RATINGS COLOMBIA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AV CR 7 71 21 TO B BRR CHAPINERO P 13

42. Correo electrónico FitchRatings@bdo.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 2 4 1 3 2 2 0	6 0 1 2 4 1 3 2 3 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 6 1 3	1 9 9 2 0 1 2 0	4 6 9 0	1 9 9 2 0 1 2 0					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	1 0	1 4	1 5	1 8	1 9	2 6	4 1	4 2	4 8	5 2	5 5	5 9										

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
18- Precios de transferencia
19- Productor de bienes y/o servicios exen
26- Declaración individual precios de tran
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	2	57. Modo	4	2	
		58. CPC	8 3	8 3	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-30 / 01:21:18PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RANAURO COZZOLINO MARCO ANTONIO

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 04-08-2026 01:32:53PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141264657081

(415)7707212489984(8020) 000014126465708 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 2 1 4 0 0 1	9	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	1 3 4	2 2 5 7
73. Fecha	1 9 9 2 0 1 2 0	2 0 2 0 1 0 1 5
74. Número de notaría	1 5	1 6
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 3 1 1 2 4	2 0 2 0 1 0 3 1
77. No. Matrícula mercantil	0 0 5 7 4 7 6 1	0 0 5 7 4 7 6 1
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta	2 0 9 1 0 1 2 0	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	1 0 0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	1 0 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Financiera — 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
1			

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: THE HEARST CORPORATION

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
13359982	ESTADOS UNIDOS 2 4 9		

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 04-08-2026 01:32:53PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 8 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141264657081

(415)7707212489984(8020) 000014126465708 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 1 4 0 0 1	9	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 1 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Pasaporte 4 1	G B 6 6 0 7 6 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RANAURO	COZZOLINO	MARCO	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 9 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 4 1 1 2 4 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORENO	VELASQUEZ	MARIA	PAULA BEATRIZ

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 1 2 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 6 9 7 9 5 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ZULUAGA	MURILLO	MARIANA	CAROLINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 1 2 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 2 5 2 7 5 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OBIRNE	CUELLAR	NATALIA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 1 1 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 7 7 9 5 8 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARQUEZ	MORA	ANDRES	HERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141264657081

(415)7707212489984(8020) 000014126465708 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 2 1 4 0 0 1	9	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 1 2 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 8 6 9 3 7 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PAEZ	CASTILLO	SANDRA	PATRICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 1 2 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 3 7 0 0 8 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMIREZ	LOZANO	CARLOS	VICENTE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 1 2 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	6 3 4 9 4 4 2 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARRIZOSA	LORA	MILENA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 1 2 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	6 3 5 2 4 8 4 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VIRVIESCAS	PINEDA	CARLA	ALEJANDRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 1 2 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudada 1 3	5 3 9 1 1 6 3 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SAAVEDRA	POVEDA	MONICA	JIMENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141264657081

(415)7707212489984(8020) 000014126465708 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 2 1 4 0 0 1	9	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 1 2 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 5 5 7 0 7 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MEJIA	ARISTIZABAL	JUAN	MIGUEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 1 2 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Extranjer 2 2	4 0 1 7 6 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FIORILLO	MARTINEZ	CARLOS	JOSE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 6 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Extranjer 2 2	8 1 7 8 5 5 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEREZ	DURAN	IRAIS	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 6 0 1 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 5 1 8 4 0 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ACUÑA	CASTILLO	BIBIANA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 04-08-2026 01:32:53PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 6 de 8 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141264657081

(415)7707212489984(8020) 000014126465708 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 1 4 0 0 1	9	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	Pasaporte 4 1	G B 6 6 0 0 7 6 0		BRASIL	1 0 5
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	RANAURO	COZZOLINO	MARCO	ANTONIO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 2 4 0 3 2 7		
2	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Extranjer 2 2	4 0 1 7 6 3		VENEZUELA	8 5 0
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	FIORILLO	MARTINEZ	CARLOS	JOSE	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 2 0 1 2 2 4		
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Pasaporte 4 1	F O 5 8 7 2 9 6		BRASIL	1 0 5
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	CANDIDO	NASCIMIENTO BRAGA	FERNANDA		
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 2 4 0 3 2 7		
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Pasaporte 4 1	G 4 1 4 7 0 4 2 7		MEXICO	4 9 3
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	BERAZALUCE	FERNANDEZ	ANDREA		
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 2 4 0 3 2 7		
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 5 5 7 0 7 6		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	MEJIA	ARISTIZABAL	JUAN	MIGUEL	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 2 0 1 2 2 4		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

6A

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 7 de 8 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141264657081

(415)7707212489984(8020) 000014126465708 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 2 1 4 0 0 1	9	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Pasaporte 4 1	P 1 4 3 5 6 3 1 8		CHILE 2 1 1

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HERNANDEZ	HENRIQUEZ	LORETO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 2 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Pasaporte 4 1	N 0 4 4 8 7 1 1 6 1		MEXICO 4 9 3

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ	DE LA FUENTE	EDNA	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 3 3 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Pasaporte 4 1	F R 1 9 4 5 8 1		BRASIL 1 0 5

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FLORES	DIAS	ANDRE	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 3 3 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 8 de 8 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141264657081

(415)7707212489984(8020) 000014126465708 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 1 4 0 0 1	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 3 9 2 0 0 5 0		2 5 6 3 7 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ZAMUDIO	ROJAS	YENNIFFER	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 6 0 0 0 5 8 1 3	4	DELOITTE & TOUCHE S.A.S.

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 7 0 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 5 4 5 0 1 9 7		2 9 8 7 1 7 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
NUÑEZ	JIMENEZ	TATIANA	PAOLA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 6 0 0 0 5 8 1 3	4	DELOITTE & TOUCHE S.A.S.

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 7 0 8

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 6 0 7 6 1 3 4	0	3 3 4 5 6 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ORTEGA	PEÑA	ANDRES	FELIPE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 4 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de noviembre de 2026, a las 10:23:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8002140019
Código de Verificación	8002140019261103102337

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de octubre de 2026, a las 08:58:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63524841
Código de Verificación	63524841261001085853

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305766504

PIB
10:25:55

Bogotá DC, 03 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FITCH RATINGS COLOMBIA S A SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES identificado(a) con NIT número 8002140019:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304055295

PIB
08:51:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLA ALEJANDRA VIRVIESCAS PINEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63524841:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:16:50 PM horas del 11/11/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **63524841**
Apellidos y Nombres: **VIRVIESCAS PINEDA CARLA ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:18:47 horas del 11/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **63524841,** Apellidos y Nombres **VIRVIESCAS PINEDA CARLA ALEJANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendra en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE FACATATIVA**, con NIT **899999328-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/11/2026 04:19:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **63524841** y Nombre: **CARLA ALEJANDRA VIRVIESCAS PINEDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151451386** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

7c

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 63524841 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/10/2026 11:01 AM

Código Verificación: **T2LHYVKWPB**

Válida hasta: **01/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Deloitte.

Deloitte & Touche S.A.S.
Nit. 860.005.813-4
Carrera 9 N° 78 – 31.
Piso 1
Bogotá D.C
Colombia

Tel: +57 (601) 426
2000
www.deloitte.com/co

El Suscrito Revisor Fiscal de
FITCH RATINGS COLOMBIA S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES
NIT 800.214.001-9

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.

2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

3. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:

   A. Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 2519400501 fondo de pensiones, 2519450501 Aportes de salud, 2519450502 Aporte ARL, 2519350501 ICBF, 2519350502 SENA, 2519350503 CCF, de febrero hasta julio de 2026 contra la planilla PILA contra del mismo corte.
   B. Verificación de que el pago de las planillas PILA de los meses de febrero hasta julio de 2026, se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 1670 del 14 de mayo de 2007.

   De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por FITCH RATINGS COLOMBIA S A SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES.

CERTIFICO QUE:
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores, la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente a los meses de febrero hasta julio de 2026 mediante las planillas PILA.

   A continuación, se relacionan los pagos efectuados por la compañía al sistema de seguridad social durante los meses de febrero hasta julio de 2026:

MES	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	TOTAL, A PAGAR
Febrero	55947425	24/02/2026	176,568,100
Marzo	70047150	27/03/2026	325,212,900
Abril	77017070	27/4/2026	197,234,100
Mayo	84352390	02/06/2026	170,171,400
Junio	92730264	24/06/2026	171,927,800
Julio	93563302	30/07/2026	174,849,900

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de las Plantillas de aportes en Línea que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Bogotá a los doce (12) días del mes de agosto del 2026, por solicitud de la Administración de Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores, y no podrá ser usado para otros fines.

YENNIFFER ZAMUDIO ROJAS
Digitally signed by YENNIFFER ZAMUDIO ROJAS
Date: 2026.08.12 11:04:35 -05'00'

Yenniffer Zamudio Rojas
Revisor Fiscal
TP. No. 256377-T
Designada por Deloitte & Touche S.A.S.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.023.920.050**

ZAMUDIO ROJAS

APELLIDOS

YENNIFFER

NOMBRES

Jennyfer Zamudio R

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-OCT-1992**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-OCT-2010 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00268598-F-1023920050-20101201 0025077899A 1 35145353

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

256377-T



YENNIFFER
ZAMUDIO ROJAS
C.C. 1023920050
RES. INSCRIPCION 185 DEL 05/04/2019
UNIVERSIDAD CENTRAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

265587 286059

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 0 D 9 C A 2 6 3 8 B E 8 F 4 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YENNIFFER ZAMUDIO ROJAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1023920050 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 256377-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Certificado
Bancario

Lunes, 3 de agosto de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FITCH RATINGS COLOMBIA S A SOCIEDAD CALI identificado(a) con NIT 800214001, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	20534320999	1996/06/19	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

BOGOTÁ

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

CERTIFICA QUE:

Que **FITCH RATINGS COLOMBIA S.A - SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES**, sociedad identificada con NIT. No. 800.214.001, domiciliada en la Carrera 69A No. 9 - 85 de Bogotá, está vinculada con nuestra entidad a través de un contrato de prestación de servicio con las siguientes características.

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTAR SERVICIOS PARA LA CALIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C COMO SUJETO DE CRÉDITO Y LA CALIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA – PEC, DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO POR LA LEY 819 DE 2003 Y DEMÁS NORMAS APLICABLES".

ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
COTRATISTA:	**FITCH RATINGS COLOMBIA S.A - SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES**
CONTRATO No:	190503-0-2019
FECHA FIRMA DE CONTRATO:	Diciembre 16 de 2019
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Diciembre 15 de 2020
PLAZO DE CONTRATO	DOCE (12) MESES AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE SU EJECUCIÓN.
VALOR	Cincuenta millones quinientos cuarenta y tres mil ciento treinta y cuatro pesos M/Cte ($50.543.134) – incluido IVA.

Se expide a solicitud de la entidad interesada a los cuatro (4) días del mes de junio de 2020.

Cordialmente,

David Manuel Gómez Bolívar
Firmado digitalmente por David Manuel Gómez Bolívar
Fecha: 2020.06.04 16:07:20 -05'00'

DAVID MANUEL GÓMEZ BOLÍVAR
Subdirector de Financiamiento con Otras Entidades
Supervisor del Contrato
Teléfono 3385000 Ext. 5366
Celular: 301-3816553
Cra. 30 No. 25 90 Piso 3

Bolívar primero

Dirección de Tesorería
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Cartagena de Indias, Febrero 07 de 2022

EL SUSCRITO DIRECTOR FINANCIERO DE TESORERIA DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR

CERTIFICA

Que la empresa **FITCH RATINGS COLOMBIA S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES** identificada con NIT No. 800214001-9, ha cumplido a cabalidad sus funciones y con el reporte de la calificación del Departamento de Bolívar.

Lo anterior conforme a lo establecido en el contrato No. 1224 de 2021 y se debe cancelar como concepto de unico pago la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.940.000.00)

Para constancia de lo anterior se firma a solicitud del interesado el dia 07 de febrero de 2022 en la ciudad de Cartagena (Bolivar)

ALEXIS VALERIO PARIAS
Director Financiero de Tesorería

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DE TRANSCARIBE S.A.

CERTIFICA QUE:

FITCH RATINGS COLOMBIA S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES. identificada con NIT 800214001-9, ha prestado sus servicios como Calificadora de Riesgo Crediticio de TRANSCARIBE S.A., identificada con Nit 806014488-5, mediante el contrato de prestación de servicios profesionales, descrito a continuación:

Contrato No.	CPS-PROF-192-2022
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CALIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE PAGO DE LARGO Y CORTO PLAZO (DENOMINADA TÉCNICAMENTE CALIFICACIÓN NACIONAL DE LARGO Y CORTO PLAZO PARA CON SUS PASIVOS FINANCIEROS).
Fecha de Suscripción del Contrato	25 de Noviembre de 2022
Fecha Terminación de Contrato	31 de diciembre de 2022
Valor Contrato	*CUARENTA Y DOS MILLONES. OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE.* $42.840.000.oo
Obligaciones	***a.*** Cumplir con todas las obligaciones inherentes al régimen legal vigente en lo relativo al objeto del presente contrato. ***b.*** Ejecutar el objeto de conformidad con las metodologías debidamente aprobadas por la CALIFICADORA y con la regulación vigente. ***c.*** Tratar con carácter confidencial la información que le sea suministrada a por EL CONTRATANTE, directa o indirectamente, para realizar LA CALIFICACIÓN de

	acuerdo con la normativa vigente y lo previsto en el contrato. *d.* Entregar los documentos previstos por LA CALIFICADORA para informar al mercado y al EL CONTRATANTE sobre la calificación asignada, en un término de cuatro (4) semanas, contado a partir de la fecha en que sucedan los siguientes eventos: 1) Que EL CONTRATANTE haga entrega, a satisfacción de LA CALIFICADORA, de la información necesaria para asignar LA CALIFICACIÓN y/o 2) Que se concluya la visita técnica de funcionarios de LA CALIFICADORA a las instalaciones de EL CONTRATANTE, cuando a ello haya lugar. e. Entregar a EL CONTRATANTE los documentos previstos por LA CALIFICADORA para informar al mercado y a EL CONTRATANTE sobre LA CALIFICACIÓN, tales como: (i) Documento Técnico que Sustenta la Calificación (RAC), o, (ii) mantener publicada en la página web de la CALIFICADORA LA CALIFICACIÓN vigente o, (iii) Carta de Verificación de LA CALIFICACIÓN, la cual se genera por solicitud de EL CONTRATANTE sobre LA CALIFICACIÓN asignada de conformidad con la regulación vigente, solicitud que se entiende presentada con la suscripción del presente contrato. f. Mantener publicada en la pag. web de LA CALIFICADORA LA CALIFICACIÓN vigente y/o entregar AL CONTRATANTE los documentos previstos por LA CALIFICADORA para informar al mercado y a EL CONTRATANTE sobre LA CALIFICACIÓN, tales como: (i) Documento Técnico que Sustenta la Calificación, o, (ii) Carta de Verificación de LA CALIFICACIÓN g. Mantener vigente los servicios de CALIFICACIÓN objeto del presente contrato, hasta por el término de un (1) año, el cual se contabilizará a partir de la fecha del otorgamiento de LA CALIFICACIÓN inicial o de su revisión periódica, según sea el caso. Durante este término, LA CALIFICADORA podrá realizar, por lo menos una (1) revisión periódica de LA CALIFICACIÓN, evento en el cual, a su entera

	discreción, podrá extender los servicios de calificación, hasta por tres (3) meses más, a la vigencia pactada, en cuyo caso, permanecerán vigentes las condiciones contractuales acordadas. h. Las demás previstas en el presente contrato.

Cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contraídas en el contrato descrito.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Cartagena de Indias. Distrito Turístico y Cultural. a los tres (3) días del mes de mayo de 2023

MAURICIO JOSÉ HERNANDEZ DELGADO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
SUPERVISOR - CONTRATO

Proyectó: Esmeralda Céspedes De Oro – Técnico DAF

BOGOTÁ | METRO BOGOTÁ

LA SUSCRITA GERENTE JURÍDICA DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

CERTIFICA

Que la empresa **FITCH RATINGS COLOMBIA S.A. - SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES** identificada con NIT **800.214.001-9**, suscribió los siguientes contratos con la **EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.**:

1. **CONTRATO No. 261 de 2022:**

NÚMERO DE CONTRATO	261 de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/12/2022
OBJETO	Prestación de servicios para la calificación de la capacidad de pago de largo y corto plazo de la EMB S.A., de acuerdo con las metodologías debidamente aprobadas por la calificadora y con la regulación vigente
ALCANCE DEL OBJETO	Al emitir y mantener sus calificaciones, la calificadora se basa en la información factual que recibe de la EMB S.A. y de otras fuentes que la calificadora considera fidedignas. La EMB se compromete de buena fe a cooperar, de cualquier manera, razonablemente solicitada, con cualquier procedimiento de verificación ejecutado por la calificadora o a su solicitud. La EMB S.A., garantiza que toda la información que esta, o sus agentes entreguen a la calificadora, a partir de la fecha en que dicha información sea suministrada, (i) no contiene ninguna declaración falsa de un hecho relevante y no omite un hecho relevante necesario para elaborar dicha información en vista de las circunstancias en la que fue entregada, no es engañosa y (ii) no infringe o viola los derechos intelectuales de un tercero.
	PARÁGRAFO PRIMERO: En la medida en que EL CONTRATANTE proporcione a LA CALIFICADORA información que pertenece a un tercero o se refiere a un tercero, EL CONTRATANTE garantiza que tiene el derecho a compartir dicha información con LA CALIFICADORA. Ademas, en la medida en que EL CONTRATANTE proporcione a LA CALIFICADORA información personal en relación con la prestación de los servicios por parte de LA CALIFICADORA en virtud de contrato, EL CONTRATANTE declara que el suministro de la información personal está permitido y cumple todas las leyes, normativas, reglas y disposiciones contractuales que rigen la recopilación, el uso y el almacenamiento de dicha información.
	PARÁGRAFO SEGUNDO: La EMB reconoce la necesidad de entregarle a la calificadora toda la información relevante para evaluar las calificaciones, incluyendo sin limitación, cualquier

LA SUSCRITA GERENTE JURÍDICA DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

CERTIFICA

Que la empresa **FITCH RATINGS COLOMBIA S.A. - SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES** identificada con NIT **800.214.001-9**, suscribió los siguientes contratos con la **EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.**:

1. **CONTRATO No. 261 de 2022:**

NÚMERO DE CONTRATO	261 de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/12/2022
OBJETO	Prestación de servicios para la calificación de la capacidad de pago de largo y corto plazo de la EMB S.A., de acuerdo con las metodologías debidamente aprobadas por la calificadora y con la regulación vigente
ALCANCE DEL OBJETO	Al emitir y mantener sus calificaciones, la calificadora se basa en la información factual que recibe de la EMB S.A. y de otras fuentes que la calificadora considera fidedignas. La EMB se compromete de buena fe a cooperar, de cualquier manera, razonablemente solicitada, con cualquier procedimiento de verificación ejecutado por la calificadora o a su solicitud. La EMB S.A., garantiza que toda la información que esta, o sus agentes entreguen a la calificadora, a partir de la fecha en que dicha información sea suministrada, (i) no contiene ninguna declaración falsa de un hecho relevante y no omite un hecho relevante necesario para elaborar dicha información en vista de las circunstancias en la que fue entregada, no es engañosa y (ii) no infringe o viola los derechos intelectuales de un tercero.
	PARÁGRAFO PRIMERO: En la medida en que EL CONTRATANTE proporcione a LA CALIFICADORA información que pertenece a un tercero o se refiere a un tercero, EL CONTRATANTE garantiza que tiene el derecho a compartir dicha información con LA CALIFICADORA. Además, en la medida en que EL CONTRATANTE proporcione a LA CALIFICADORA información personal en relación con la prestación de los servicios por parte de LA CALIFICADORA en virtud de contrato, EL CONTRATANTE declara que el suministro de la información personal está permitido y cumple todas las leyes, normativas, reglas y disposiciones contractuales que rigen la recopilación, el uso y el almacenamiento de dicha información.
	PARÁGRAFO SEGUNDO: La EMB reconoce la necesidad de entregarle a la calificadora toda la información relevante para evaluar las calificaciones, incluyendo sin limitación, cualquier

información identificada por la calificadora en cualquier cuestionario que pueda serle reenviado periódicamente. Adicionalmente, la EMB S.A. reconoce la importancia de mantener a la calificadora informada de todos los cambios relevantes en la información entregada, de los potenciales hechos relevantes y de la condición financiera total de la EMB S.A.

PARÁGRAFO TERCERO: La EMB S.A. reconoce que la calificadora se reserva el derecho a su sola discreción de elevar, disminuir, colocar en observación o retirar cualquier calificación en cualquier momento por cualquier razón que considere suficiente. Bajo dichas circunstancias, ningún honorario pagado a la calificadora será devuelto.

PARÁGRAFO CUARTO: La calificadora no es responsable por cualquier decisión de suscripción, crédito, préstamo, compra estratégica o de inversión. Las calificaciones no son una recomendación o sugerencia, directa o indirectamente, a la EMB S.A. o a cualquier otra persona, para comprar, vender, hacer o mantener cualquier inversión, préstamo, valores, o para emprender cualquier estrategia de inversión con respecto a cualquier inversión, préstamo, valores o cualquier entidad.

PARÁGRAFO QUINTO: Las calificaciones no se refieren a la adecuación de precio de mercado, la idoneidad de cualquier inversión, préstamo o valores para un inversor particular (incluyendo sin limitación, cualquier tratamiento contable y/o regulatorio) o la naturaleza de exención fiscal o tributaria de los pagos hechos con respecto a cualquier inversión, préstamo o valores. tratamiento contable y/o regulatorio) o la naturaleza de exención fiscal o tributaria de los pagos hechos con respecto a cualquier inversión, préstamo o valores.

PARÁGRAFO SEXTO: La EMB reconoce que la calificadora no es su asesor y no le está suministrando a la EMB S.A. o a ninguna otra parte, ninguna asesoría financiera o ningún servicio legal, de auditoría, contable, de tasación de valoración o actuarial. Una calificación no debe ser vista como un reemplazo de dicha asesoría o servicio. Nada en el contrato pretende o debe ser interpretado como de creación de una relación fiduciaria entre la EMB y la calificadora o entre la calificadora y cualquier usuario de una calificación.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: El contratante reconoce que la calificación está sujeta (i) al proceso analítico y a las limitaciones descritas en el presente contrato y (ii) a las disposiciones relativas a la comprensión de las calificaciones, incluyendo su

	uso y limitaciones, que se encuentran en el sitio web de LA CALIFICADORA, www.fitchratings.com. Sin perjuicio de las limitaciones especificas establecidas en otra parte del contrato, nada en el contrato limitará el derecho de la calificadora a publicar, difundir o licenciar a otros para publicar o difundir de alguna otra forma las calificaciones o la justificación de las calificaciones. La EMB utilizará cualquier calificación por su cuenta y riesgo. La EMB autoriza, de forma previa y expresa, a la calificadora, su matriz, filiales y subsidiarias como un tercero beneficiario.
CONTRATANTE	**EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.**
CONTRATISTA	**FITCH RATINGS COLOMBIA S.A. - SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES**
FECHA ACTA DE INICIO	03/01/2023
FECHA DE TERMINACION	**EN EJECUCIÓN**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Cinco (05) años.
VALOR INICIAL	**CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($166.957.000)** incluido IVA y todos los impuestos nacionales y locales a que haya lugar
ADICIONES	N/A

- **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las metodologías debidamente aprobadas por la calificadora y con la regulación vigente.
2. Realizar la calificacion de forma anual, durante los 5 años de duracion del presente contrato.
3. La calificadora tendra un plazo de cuatro (4) semanas para emitir la calificación contadas a partir de la fecha en que sucedan los siguientes eventos: i) Que EL CONTRATANTE haga entrega a satisfacción a LA CALIFICADORA de la información necesaria para asignar LA CALIFICACIÓN y ii) Que se realice la visita técnica del sujeto de calificación por parte de LA CALIFICADORA, previo perfeccionamiento del contrato.
4. Tratar con carácter confidencial la información de carácter clasificado, reservado o privilegiado que le sea suministrada por la EMB S.A., directa o indirectamente, para realizar la calificación, de acuerdo con la normativa vigente y lo previsto en el presente contrato.
5. Mantener en la pagina WEB de la calificadora la calificación vigente y/o entregar a la EMB S.A. los documentos previstos por la calificadora para informar al mercado y a la EMB S.A. sobre la calificacion, tales como: (i) Documento Técnico que sustenta la calificación o, (ii) Carta de Verificación de la calificación, a discreción de LA CALIFICADORA.
6. Mantener vigentes los servicios de cada calificación objeto del contrato, hasta por el término de un (1) año, el cual se contabilizará a partir de la fecha del otorgamiento de la calificación inicial o de su revisión periodica, segun sea el caso. Durante el termino antes indicado, la calificadora podrá realizar, por lo menos una (1) revisión periódica de la calificación, evento en el cual, a su

entera discreción, podrá extender los servicios de calificación, hasta por tres (3) meses más, a la vigencia pactada, sin que esto genere algún costo adicional para la EMB. La publicación realizada por este plazo adicional se hará teniendo en cuenta las condiciones contractuales acordadas.
7. Cumplir con lo establecido en el artículo quinto (5) del Decreto 332 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en relación con la prevención y denuncia de la violencia basada en genero en la contratación.
8. Las demás previstas en el contrato.

- **MODIFICACIONES DEL CONTRATO 261 DE 2022:** No aplica.

2. **CONTRATO No. 281 de 2021:**

NÚMERO DE CONTRATO	281 de 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/12/2021
OBJETO	Prestación de servicios para la calificación de la capacidad de pago de largo y corto plazo de la EMB S.A., de acuerdo con las metodologías debidamente aprobadas por la calificadora y con la regulación vigente.
ALCANCE DEL OBJETO	Al emitir y mantener sus calificaciones, la calificadora se basa en la información factual que recibe de la EMB S.A. y de otras fuentes que la calificadora considera fidedignas. La EMB se compromete de buena fe a cooperar, de cualquier manera razonablemente solicitada, con cualquier procedimiento de verificación ejecutado por la calificadora o a su solicitud. La EMB S.A., garantiza que toda la información que esta, o sus agentes entreguen a la calificadora, a partir de la fecha en que dicha información sea suministrada, (i) no contiene ninguna declaración falsa de un hecho relevante y no omite un hecho relevante necesario para elaborar dicha informacion en vista de las circunstancias en la que fue entregada, no es engañosa y (ii) no infringe o viola los derechos intelectuales de un tercero. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En la medida en que EL CONTRATANTE proporcione a LA CALIFICADORA información que pertenece a un tercero o se refiere a un tercero, EL CONTRATANTE garantiza que tiene el derecho a compartir dicha información con LA CALIFICADORA. Además, en la medida en que EL CONTRATANTE proporcione a LA CALIFICADORA información personal en relación con la prestación de los servicios por parte de LA CALIFICADORA en virtud de contrato, EL CONTRATANTE declara que el suministro de la información personal está permitida y cumple todas las leyes, normativas, reglas y disposiciones contractuales que rigen la recopilación, el uso y el almacenamiento de dicha información.

	PARÁGRAFO SEGUNDO: La EMB reconoce la necesidad de entregarle a la calificadora toda la información relevante para evaluar las calificaciones, incluyendo sin limitación, cualquier información identificada por la calificadora en cualquier cuestionario que pueda serle reenviado periódicamente. Adicionalmente, la EMB S.A. reconoce la importancia de mantener a la calificadora informada de todos los cambios relevantes en la información entregada, de los potenciales hechos relevantes y de la condición financiera total de la EMB S.A.
	PARÁGRAFO TERCERO: La EMB S.A. reconoce que la calificadora se reserva el derecho a su sola discreción de elevar, disminuir, colocar en observación o retirar cualquier calificacion en cualquier momento por cualquier razón que considere suficiente. Bajo dichas circunstancias, ningún honorario pagado a la calificadora será devuelto.
	PARÁGRAFO CUARTO: La calificadora no es responsable por cualquier decisión de suscripción, crédito, préstamo, compra estratégica o de inversión. Las calificaciones no son una recomendacion o sugerencia, directamente o indirectamente, a la EMB S.A. o a cualquier otra persona, para comprar, vender, hacer o mantener cualquier inversión, préstamo, valores, o para emprender cualquier estrategia de inversión con respecto a cualquier inversión, préstamo, valores o cualquier entidad.
	PARÁGRAFO QUINTO: Las calificaciones no se refieren a la adecuación de precio de mercado, la idoneidad de cualquier inversión, prestamo o valores para un inversor particular (incluyendo sin limitación, cualquier tratamiento contable y/o regulatorio) o la naturaleza de exención fiscal o tributaria de los pagos hechos con respecto a cualquier inversión, préstamo o valores.
	PARÁGRAFO SEXTO: La EMB reconoce que la calificadora no es su asesor y no le está suministrando a la EMB S.A. o a ninguna otra parte, ninguna asesoria financiera o ningún servicio legal, de auditoria, contable, de tasación de valoración o actuarial. Una calificación no debe ser vista como un reemplazo de dicha asesoria o servicio. Nada en el contrato pretende o debe ser interpretado como de creación de una relación fiduciaria entre la EMB y la calificadora o entre la calificadora y cualquier usuario de una calificación.
	PARÁGRAFO SÉPTIMO: El contratante reconoce que la calificación está sujeta (i) al proceso analítico y a las limitaciones descritas en el presente contrato y (ii) a las disposiciones

	relativas a la comprensión de las calificaciones, incluyendo su uso y limitaciones, que se encuentran en el sitio web de LA CALIFICADORA, www.fitchratings.com. Sin perjuicio de las limitaciones específicas establecidas en otra parte del contrato, nada en el contrato limitará el derecho de la calificadora a publicar, difundir o licenciar a otros para publicar o difundir de alguna otra forma las calificaciones o la justificación de las calificaciones. La EMB utilizará cualquier calificación por su cuenta y riesgo. La EMB autoriza, de forma previa y expresa, a la calificadora, su matriz, filiales y subsidiarias como un tercero beneficiario.
CONTRATANTE	EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.
CONTRATISTA	FITCH RATINGS COLOMBIA S.A. - SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES
FECHA ACTA DE INICIO	27/12/2021
FECHA DE TERMINACION	26/12/2022
ESTADO	TERMINADO
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Doce (12) meses.
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	Doce (12) meses.
VALOR INICIAL	VEINTISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($26.180.000) incluido IVA y todos los impuestos nacionales y locales a que haya lugar
ADICIONES	N/A
VALOR FINAL EJECUTADO	VEINTISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($26.180.000) incluido IVA y todos los impuestos nacionales y locales a que haya lugar

- MODIFICACIONES DEL CONTRATO 281 DE 2021: No aplica.

3. CONTRATO No. 175 de 2020:

NÚMERO DE CONTRATO	175 de 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11/11/2020
OBJETO	Prestación de servicios para la calificación de la Capacidad de Pago de Largo y Corto Plazo de la EMB, de acuerdo con las metodologías debidamente aprobadas por LA CALIFICADORA y con la regulación vigente.
ALCANCE DEL OBJETO	Al emitir y mantener sus calificaciones, LA CALIFICADORA se basa en la información factual que recibe de la EMB y de otras fuentes

	que LA CALIFICADORA considera fidedignas. la EMB se compromete de buena fe a cooperar, de cualquier manera razonablemente solicitada, con cualquier procedimiento de verificación ejecutados por LA CALIFICADORA o a su solicitud. la EMB garantiza que toda la información que la EMB o sus agentes entreguen a LA CALIFICADORA, a partir de la fecha en que dicha información sea suministrada, (i) no contiene ninguna declaración falsa de un hecho / relevante y no omite un hecho relevante necesario para elaborar dicha información en vista de las circunstancias en la que fue entregada, no es engañosa y (ii) no infringe o viola los derechos intelectuales de un tercero.
	PARÁGRAFO PRIMERO: La EMB reconoce la necesidad de entregarle a LA CALIFICADORA toda la información relevante para evaluar las calificaciones, incluyendo sin limitación, cualquier información identificada por LA CALIFICADORA en cualquier cuestionario que pueda serle reenviado periódicamente. adicionalmente, la EMB reconoce la importancia para las calificaciones monitoreadas de mantener a LA CALIFICADORA informada de todos los cambios relevantes en la información entregada a LA CALIFICADORA, de los potenciales hechos relevantes y de la condición financiera total de la entidad calificada y de la EMB y de sus filiales si es fundamental en una transacción de financiación estructurada de manera oportuna, que pueda requerir comunicación de información no pública a LA CALIFICADORA. la EMB reconoce que LA CALIFICADORA se reserva el derecho a su sola discreción de elevar, disminuir, colocar en observación o retirar cualquier calificación en cualquier momento por cualquier razón que considere suficiente. bajo dichas circunstancias, ningun honorario pagado a LA CALIFICADORA será devuelto.
	PARÁGRAFO SEGUNDO: LA CALIFICADORA no es responsable por cualquier decisión de suscripción, de crédito, prestamo, compra, estratégica o de inversión. las calificaciones no son una recomendación o sugerencia, directamente o indirectamente, a la EMB o a cualquier otra persona, para comprar, vender, hacer o mantener cualquier inversión, préstamo o valores o para emprender cualquier estrategia de inversión con respecto a cualquier inversión, préstamo o valores o cualquier entidad. las calificaciones no se refieren a la adecuación de precio de mercado, la idoneidad de cualquier inversión, préstamo o valores para un inversor particular (incluyendo sin limitación, cualquier tratamiento contable y/o regulatorio) o la naturaleza de exención fiscal o tributaria de los pagos hechos con respecto

	a cualquier inversión, préstamo o valores. la EMB reconoce que LA CALIFICADORA no es su asesor y no le está suministrando a la EMB o ninguna otra parte, ninguna asesoría financiera o ningun servicio legal, de auditoría, contable, de tasación de valoración o actuarial. una calificación no debe ser vista como un reemplazo de dicha asesoría o servicio. nada en este contrato pretende o debe ser interpretado como que crea una relación fiduciaria entre la EMB y LA CALIFICADORA o entre LA CALIFICADORA y cualquier usuario de una calificacion. si el contratante considera la calificación de LA CALIFICADORA al emprender cualquier acción, reconoce que la calificación está sujeta tanto (i) al proceso analítico y a las limitaciones descritas en el presente contrato y (ii) las disposiciones relativas a la comprensión de las calificaciones, incluyendo su uso y limitaciones, sin perjuicio de las limitaciones especificas establecidas en otra parte del contrato, nada en el contrato limitará el derecho de LA CALIFICADORA a publicar, difundir o licenciar a otros para publicar o difundir de alguna otra forma las calificaciones o la justificación de las calificaciones. la EMB utilizara cualquier calificación por su cuenta y riesgo. **PARÁGRAFO TERCERO:** La EMB autoriza, de forma previa y expresa, a LA CALIFICADORA, su matriz, filiales y subsidiarias como un tercero beneficiario.
CONTRATANTE	**EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.**
CONTRATISTA	**FITCH RATINGS COLOMBIA S.A. - SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES**
FECHA ACTA DE INICIO	19/11/2020
FECHA DE TERMINACION	18/11/2021
ESTADO	**LIQUIDADO**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Doce (12) meses.
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	Doce (12) meses.
VALOR INICIAL	**VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($23.800.000)** incluido IVA y todos los impuestos nacionales y locales a que haya lugar
ADICIONES	N/A

- **MODIFICACIONES DEL CONTRATO 175 DE 2020:** No aplica.

4. CONTRATO No. 148 de 2018:

NÚMERO DE CONTRATO	148 de 2018
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04/12/2018
OBJETO	Prestación de servicios para la calificación de la Capacidad de Pago de Largo y Corto Plazo de la EMB, de acuerdo con las metodologías debidamente aprobadas por la Calificadora y con la regulación vigente.
ALCANCE DEL OBJETO	Al emitir y mantener sus calificaciones, LA CALIFICADORA se basa en la información factual que recibe de LA EMB S.A. y de otras fuentes que LA CALIFICADORA considera fidedignas. LA EMB S.A. se compromete de buena fe a cooperar, de cualquier manera razonablemente solicitada, con cualquier procedimiento de verificación ejecutados por LA CALIFICADORA o a su solicitud. LA EMB S.A. garantiza que toda la información que la EMB S.A. o sus agentes entreguen a LA CALIFICADORA, a partir de la fecha en que dicha información sea suministrada, (i) no contiene ninguna declaración falsa de un hecho / relevante y no omite un hecho relevante necesario para elaborar dicha información en vista de las circunstancias en la que fue entregada, no es engañosa y (ii) no infringe o viola los derechos intelectuales de un tercero. **PARAGRAFO PRIMERO.** La EMB S.A. reconoce la necesidad de entregarle a LA CALIFICADORA toda la información relevante para evaluar las calificaciones, incluyendo sin limitación, cualquier información identificada por LA CALIFICADORA en cualquier cuestionario que pueda serle reenviado periódicamente. Adicionalmente, la EMB S.A. reconoce la importancia para las calificaciones monitoreadas de mantener a LA CALIFICADORA informada de todos los cambios relevantes en la información entregada a LA CALIFICADORA, de los potenciales hechos relevantes y de la condición financiera total de la entidad calificada y de la EMB S.A. si es fundamental en una transaccion de financiación estructurada de manera oportuna, que pueda requerir comunicación de información no pública a LA CALIFICADORA. La EMB S.A., reconoce que LA CALIFICADORA se reserva el derecho a su sola discreción de elevar, disminuir, colocar en observación o retirar cualquier calificación en cualquier momento por cualquier razón que considere suficiente. Bajo dichas circunstancias, ningun honorario pagado a LA CALIFICADORA será devuelto. **PARAGRAFO SEGUNDO.** LA CALIFICADORA no es responsable por cualquier decisión de suscripción, de credito, préstamo, compra, estratégica o de inversión. Las calificaciones no son una recomendacion o sugerencia, directamente o indirectamente, a

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	la EMB S.A., o a cualquier otra persona, para comprar, vender, hacer o mantener cualquier inversión, préstamo o valores o para emprender cualquier estrategia de inversión con respecto a cualquier inversión, préstamo o valores o cualquier entidad. Las calificaciones no se refieren a la adecuacion de precio de mercado, la idoneidad de cualquier inversión, préstamo o valores para un inversor particular (incluyendo sin limitación, cualquier tratamiento contable y/o regulatorio) o la naturaleza de exención fiscal o tributaria de los pagos hechos con respecto a cualquier inversión, préstamo o valores. La EMB S.A. reconoce que LA CALIFICADORA no es su asesor y no le está suministrando a la EMB S.A. o ninguna otra parte, ninguna asesoria financiera o ningún servicio legal, de auditoria, contable, de tasacion de valoración o actuarial. Una calificacion no debe ser vista como un reemplazo de dicha asesoria o servicio. Nada en este contrato pretende o debe ser interpretado como que crea una relación fiduciaria entre la EMB S.A. y LA CALIFICADORA o entre LA CALIFICADORA y cualquier usuario de una calificación. Si la EMB S.A., considera la calificación de LA CALIFICADORA al emprender cualquier acción, reconoce que la calificación está sujeta tanto (i) al proceso analítico y a las limitaciones descritas en el presente contrato y (ii) las disposiciones relativas a la comprensión de las calificaciones, incluyendo su uso y limitaciones, que se encuentran en el sitio web de LA CALIFICADORA, www.fitchratings.com. Sin perjuicio de las limitaciones especificas establecidas en otra parte del contrato, nada en el contrato limitará el derecho de LA CALIFICADORA a publicar, difundir o licenciar a otros para publicar o difundir de alguna otra forma las calificaciones o la justificación de las calificaciones. La EMB S.A. utilizará cualquier clasificación por su cuenta y riesgo. **PARÁGRAFO TERCERO.** La EMB S.A., autoriza, de forma previa y expresa, a LA CALIFICADORA, su matriz, filiales y subsidiarias como un tercero beneficiario.
CONTRATANTE	**EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.**
CONTRATISTA	**FITCH RATINGS COLOMBIA S.A. - SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES**
FECHA ACTA DE INICIO	17/12/2018
FECHA DE TERMINACION	16/12/2019
ESTADO	**LIQUIDADO**

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Doce (12) meses.
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	Doce (12) meses.
VALOR INICIAL	**VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($29.416.800)** incluido IVA y todos los impuestos nacionales y locales a que haya lugar
ADICIONES	N/A

- **MODIFICACIONES DEL CONTRATO 148 DE 2018:** No aplica.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2023.

Firmado digitalmente por SOR PRISCILA SANCHEZ SANABRIA

PRISCILA SÁNCHEZ SANABRIA
Gerente Jurídica - Empresa Metro de Bogotá S.A.

Proyectó: Michael Medina - Profesional Gerencia Jurídica

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

9

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Increase Contract 122

UTC -5 10:26:21
FITCH RATINGS COL...

Leads Manager | Sales Manager | Options | I Want To ...

Search...

Work Area → **Company Configuration**

- Company Data
- Interests Subscription Management
- Company Settings
- Members Management
- Recommendation Requests Management
- Company Docs
- Alert Subscription

Edit | Edit More Data

General Information

Company Logo	Compradores / Proveedores
Legal Name	FITCH RATINGS COLOMBIA S.A.
Commercial Name	FITCH RATINGS COLOMBIA S.A.
Date of Incorporation	6/22/2017 *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Country of Origin	COLOMBIA
Type of Document	VAT
Tax Id	800214001
Company Type	Sociedad Anónima Cerrada Colombiana
Main Business Category	
Time Zone	
Default Language	
Default Currency	
Country	COLOMBIA
City	Distrito Capital de Bogotá
Province	

Contact Information

Address	CALLE 69 A 9 - 85
Zip Code	0
Office Phone	4846770
Office Fax	3474574
Email	leydy.rivera@fitchratings.com
Notification Email	leydy.rivera@fitchratings.com

Address	State	Country	Phone
No items found...			

Web Contacts

Web Address	www.fitchratings.com.co
Facebook Url	
Linkedin Url	
YouTube Url	
Twitter Url	

Primary Contact

Title	
Display Name:	FITCH RATINGS COLOMBIA S.A.
Job Title	
Phone	
Mobile	3186581707
Fax	

View Company Data

Email adriana.rengifo@fitchratings.com

Financial Information

Fiscal Year	Revenue	EBITDA	Employees
2016	21,803,288,723	0	45

Edit | Edit More Data

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda English

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.